

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BLACOS****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013**

De conformidad con los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido de Régimen Local y considerando que esta Entidad Local aprobó inicialmente en sesión de fecha 21/10/2012 el presupuesto general del ejercicio 2013, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

INGRESOS**A) Operaciones corrientes:**

Impuestos directos.....	13.400,00
Impuestos indirectos.....	116,60
Tasas y otros ingresos.....	4.900,00
Transferencias corrientes.....	8.750,00
Ingresos patrimoniales.....	31.833,40
TOTAL INGRESOS.....	59.000,00

GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

Gastos de personal	10.600,00
Gastos en bienes corrientes y servicios ...	46.200,00
Gastos financieros	100,00
Transferencias corrientes	500,00
TOTAL GASTOS	59.000,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

1. Secretario Interventor 3ª en agrupación.

Según lo establecido en el art.171 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Blacos, 28 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Alfonso Pérez Gañán.

235

BOPSO-16-08022013